

Información de Trámite

Nombre Trámite	TITULARIZACIÓN DE BIEN INMUEBLE
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO
Descripción	Se refiere a la obtención del título de propiedad de un bien inmueble municipal con un fin distinto al habitacional, que se encuentran amparados en normas jurídicas que permitan la titularización de los mismos.
¿A quién está dirigido?	<p>Todas las personas que sean mayores de dieciocho años, de nacionalidad ecuatoriana o extranjera que presenten estatus migratorio regulado, que no mantengan deudas pendientes con el GAD Municipal del cantón El Guabo. En el caso de persona jurídica adjuntar certificado del SRI, y acta de nombramiento del representante legal.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obtención de escrituras.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Solicitud dirigida al Sr. Alcalde (Hoja de Línea - Tesorería); Adjuntar número de celular del peticionario al final del oficio. 2.- Copia de cédula y certificado de votación. 3.- Certificado de no adeudar al Municipio. 4.- Declaración juramentada (Indicando que el o los beneficiarios se encuentran en posesión de más de 5 años continuos y no está en litigio). 5.- Certificado del Registro de la Propiedad que no poseen Bienes Inmuebles. 6.- Contrato de Compra Venta, Promesa de Venta o Derechos y Acciones. 7.- Certificado de Avalúos y Catastro (Indicando que el Lote carece de título de propiedad). 8.- Informe de la Unidad de Trabajo Social. 9.- Informe de la Unidad de Gestión de Riesgos. 10.- Ticket para Informe de Inspección de Predio.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1 - Ingreso de la documentación en Secretaría General. 2 - Con sumilla inserta baja a la dirección de Urbanismo 3 - Solicitud de certificados de Avalúos y Catastro. Si el predio esta catastrado a nombre del solicitante continúa; si el predio esta catastrado a nombre de otra persona se solicita una sesión de derechos posesorios para posterior ingreso al catastro (debe anexar una solicitud de ingreso al catastro dirigida al señor alcalde). 4 - Se agenda y se procede con la inspección correspondiente de Urbanismo y se emite informe del levantamiento de información del predio. 5 - Mediante oficio se traslada la documentación a la Unidad de Bienestar Social para posterior emisión de informe. 6 - Mediante oficio se traslada la documentación a la Unidad de Gestión de Riesgo para posterior emisión de informe previo al pago correspondiente. 7 - Se solicita certificado de registro de la propiedad, donde se indique que el predio carece de título de propiedad. 8 - Adjuntos todos los informes anteriores, se procede con el informe técnico dirigido a la Dirección de

Asesoría Legal para verificar si es procedente o no la titularización del bien.

9 - Si el informe de la Dirección de Asesoría Legal es favorable se procede con la solicitud de certificado de Avalúos y Catastro.

10- Se realizan los pagos correspondientes y se traslada la documentación a la Dirección de Asesoría Legal para resolución y posterior protocolización en la notaría.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Según ordenanza \$0.25 por m2 + \$20 por elaboración de levantamiento planimétrico + \$2 de servicios administrativos.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

De Lunes a Viernes desde las 08h00 hasta las 16h00.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jennifer Lambert
Correo Electrónico: jennifer.lambert@elguabo.gob.ec
Teléfono: 0959884301

Transparencia